



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Señor:

LUIS GABRIEL FERNANDEZ DE CASTRO MELO

Calle 29 No. 5-74 sector de Manzanares o Centro Vacacional Los Trupillos
Santa Marta D.T.C.H.

EDICTO

EL SUSCRITO JEFE DEL AREA PROTEGIDA, DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

DISPONE

QUE DENTRO DEL PROCESO SANCIONATORIO 009 DE 2010 SE EXPIDIO EL AUTO No. 450 DEL 30 DE JUNIO DE 2021 A TRAVES DEL CUAL

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: - Tener coma material probatorio las diligencias practicadas y que reposan en el expediente sancionatorio N° 009 de 2010, seguido contra el señor LUIS GABRIEL FERNANDEZ DE CASTRO

1. Acta de medida preventiva de fecha 21 de mayo de 2010, impuesta contra el señor Luis Gabriel Fernández Melo, en el sector de Playa del Muerto al interior del Parque Nacional Natural Tayrona. (F: 1 RV).
2. Informe de Novedad de fecha 21 de mayo de 2010 (F:2).
3. Auto No. 09 del 03 de septiembre de 2010. (F: 3RV-4).
4. Oficio de citación a notificación personal del contenido 09 del 03 de septiembre de 2010. (F:5).
5. Oficio No. PNNTA Y- 155 de fecha 4 de mayo de 2011, citación a notificación personal del contenido 09 del 03 de septiembre de 2010. (F:6).
6. Notificación por edicto del contenido del Auto N°. 09 del 03 de septiembre de 2010 (F:7-8).
7. Oficio No. PNNTA Y-273 de fecha 25 de mayo de 2012 citación a declaración (F-9)
8. Oficio No. PNNTA Y-384 de fecha 25 de junio de 2012 citación a declaración (F-10)
9. Oficio No. PNNTA Y-436 de fecha 09 de julio de 2012 citación a declaración (F-11)



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

10. Acta de Diligencia de declaración del señor LUIS GABRIEL FERNANDEZ DE CASTRO MELO (F 12)
11. Cedula de ciudadanía del señor LUIS GABRIEL FERNANDEZ DE CASTRO(F.-13)
12. Declaración jurada del señor LUIS GABRIEL FERNANDEZ DE CASTRO(F.-14RV)
13. Concepto Técnico de 10 de septiembre de 2012 (15RV)
14. Auto de formulación de cargos No. 067 del 14 de septiembre 2012. (F:21- 25)
15. Oficio de citación a notificación personal del auto No. 067 del 14 de septiembre de 2012(F26)
16. Acta de notificación personal de fecha 24 de septiembre de 2012 del contenido del Auto No. 067 del 14 de septiembre 2012 (F:27).
17. Certificación de no presentación de descargos del señor LUIS GABRIEL FERNANDEZ DE CASTRO de fecha 10 de octubre de 2012 (F:28).
18. Auto No. 341 del 04 de junio de 2013. por el cual se avoca conocimiento del expediente No. 009 del 2010 (F:31RV-32).
19. Memorando remitario de auto No. 341 del 04 de jun10 2013 (F33RV)
20. Memorando No. 20186530003973 de fecha 31-08-2018 (F34)
21. Memorando No. 20196530001843 de fecha 29-03-2019 (F35)
22. Memorando No. 20196530001843 de fecha 29-03-20 19 (F35)
23. Memorando No. 20216720002923 de fecha 25-06-2021 (F36)
24. Oficio No. 20216720001321 de citación a notificación personal -Auto 341 de 2013 (F37RV)
25. Edicto fijado de fecha 10 de junio de 2021 y desfijado 24 do junio de 2021 (F-38RV)

("...")

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por concluida la etapa probatoria, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente auto.



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ARTÍCULO TERCERO: Designar al Jefe del Parque Nacional Natural Tayrona, para que efectuó la notificación personal a en su defecto por edicto, el contenido del presente auto al señor LUIS GABRIEL FERNANDEZ DE CASTRO MELO identificado con cedula de ciudadana N° 7.140.503 de Santa Marta (Magdalena), o a su apoderado en los términos de los artículos 44 y 45 del C.C.A., en concordancia de lo fijado en el régimen de transición del artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto, no procede recurso alguno de conformidad con lo determinado en el artículo 49 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con lo establecido en el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, 30 de junio de 2021

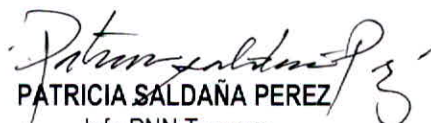
(ORIGINAL FIRMADO)

PATRICIA SALDAÑA PEREZ

Jefe de área protegida VIPIS con funciones de
Directora Territorial Caribe
Parques Nacionales Naturales de Colombia

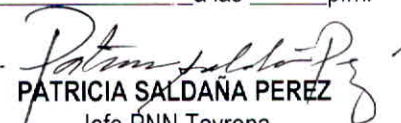
Se fija el presente edicto el 13/09/2022 a las 8:00am, en un lugar público y visible en las oficinas de la Dirección Territorial Caribe por el término de diez (10) días hábiles de conformidad con lo señalado en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.


Firma,


PATRICIA SALDAÑA PEREZ
Jefe PNN Tayrona

Se desfija el presente edicto a los _____ a las _____ p.m.

Firma,


PATRICIA SALDAÑA PEREZ
Jefe PNN Tayrona

Proyectó: YRUIZ 



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**

PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
Calle 17 No. 4-06, Centro Histórico, Santa Marta D.T.C.H, Colombia
Teléfono: 4211732
tayrona@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co